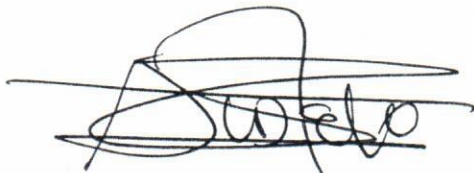


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. **Jesús Alonso Ríos Audelo** y **Víctor Alberto Osuna Gutiérrez**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Morena**, integrada por:

NO.	PROPIETARIO	REGIDORES	SUPLENTE
1	GUADALUPE ASTORGA COVARRUBIAS		IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BAÑUELOS

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo
Presidente



Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez
Secretario

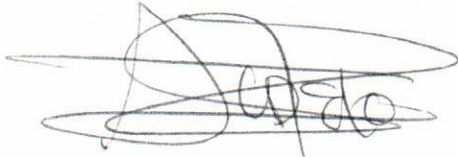


Guadalupe Astorga C.
06-07-18

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. **Jesús Alonso Ríos Audelo** y **Víctor Alberto Osuna Gutiérrez**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Nueva Alianza**, integrada por:

NO.	PROPIETARIO	REGIDORES	SUPLENTE
1	JOAQUIN LARRAÑAGA ZUÑIGA	MARCO CESAR GUADALUPE VEGA CARLOS	

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo
Presidente



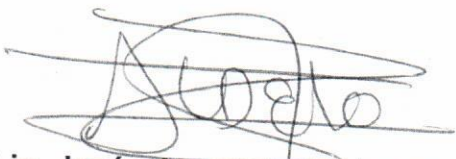
Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez
Secretario



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Víctor Alberto Osuna Gutiérrez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

NO.	PROPIETARIO	REGIDORES	SUPLENTE
1	YANIRA ELIZABETH ARELLANO MANJARREZ		MIRNA JUDITH ARELLANO MENDOZA

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo
Presidente



Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez
Secretario

Díaz Iribé
Carmen Gardelán
06 Jul / 2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. **Jesús Alonso Ríos Audelo** y **Víctor Alberto Osuna Gutiérrez**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Verde Ecologista de México**, integrada por:

MUNICIPIO: SAN IGNACIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

IVAN ERNESTO BAEZ MARTINEZ

SINDICO PROCURADOR

YANICZA LIZET NUÑEZ DELGADO

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

PROPIETARIO

SUPLENTE

1

GIOVANNI GARCIA CAMACHO

ARMANDO AGUILAR NIETO

2

MA. GUADALUPE SICAIROS LOPEZ

GABRIELA SARAHI CASTRO LOAIZA

3

JOSE TRINIDAD RIOS VEGA

GREGORIO ASTORGA VIDAL

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.



Lic. **Jesús Alonso Ríos Audelo**
Presidente



Lic. **Víctor Alberto Osuna Gutiérrez**
Secretario